La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	469 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Fundación Forjando Futuros		
Nombre del supervisor y/o interventor	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	**Teléfono / Extensión**	1101
Dependencia	Oficina de Promoción Social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.		
Fecha de inicio	Martes, 21 de agosto de 2020	**Fecha de terminación**	Martes, 16 de noviembre de 2021
Período objeto del informe:	1 DE ABRIL A 31 DE MAYO DE 2021		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

	Compromisos	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
COMPROMISOS GENERALES				
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el Convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del Convenio y de las actividades establecidas en virtud de este, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido	La Fundación Forjando Futuros adelantó directamente, las actividades descritas en las obligaciones específicas, con el fin de cumplir con el objeto del convenio y garantizar su debida ejecución, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por el MSPS, dentro del período reportado. En el cumplimiento del objeto pactado según las especificaciones técnicas previstas, La FFF no ha contratado ni delegado a otras entidades su desarrollo. *El asociado presenta, además, informe detallado del cumplimiento de las metas, en donde se presenta los resultados de acuerdo a los ciclos, cargas y modalidades de atención, lo que permite comprender y se justifica el número total de atenciones para los ciclos 1, 2 y 3. A la fecha se ha venido avanzando en sesiones planteadas para el cuarto ciclo el cual inicio el 16 de marzo. Además, se muestra el cuadro en donde se ajustan las metas de cumplimiento para el 2021.* A la fecha, se han llevado a cabo las	**Reporte cumplimiento del 90%** de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI del MSPS Se ha realizado la atención psicosocial a 30.515 personas únicas, de acuerdo a la distribución realizada por departamentos, municipios y modalidades de atención del PAPSIVI. Esta información es verificada en el aplicativo PAPSIVI lo que representa un *cumplimiento del 96.64%* de la cobertura establecida para el presente convenio. El asociado informa, además, que en todos los departamentos y municipios del grupo 1 para la vigencia 2021, se inició el cuarto ciclo. **Producto 3**. Documento consolidado que contiene el proceso de implementación del PAPSIVI, Con avance del 90%.	El sexto desembolso está soportado en: Producto 1 Grupo 2A: Actualización del plan operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición, modificación y prorroga. Sexto informe de implementación técnica radicado 20214231066352 el 17 de junio de 2021. Informe parcial de ejecución financiera, con corte al 31 de mayo. Informe parcial de ejecución financiera radicado el día 17 de junio 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDIDXJdrX0yf2ANI

	vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto	siguientes sesiones de Comité Asesor y Comité Técnico de Seguimiento al Convenio, cuyas actas dan cuenta cuyas actas dan cuenta del cumplimiento del objeto del Convenio, conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas del PAPSIVI establecidas por EL MINISTERIO: **Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de 2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021. **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020 - Octavo comité asesor 4 de febrero de 2020 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021 Adicionalmente, en el marco de la modificación, adición y prórroga al	**Sexto informe de implementación técnica Grupo 2A** radicado No. 20214231066352 del 17 de junio de 2021. **Actas Comité de Técnico de Seguimiento**: - 10/04/2021 - 30/04/2021 **Acta Comité Asesor:** - 9/04/2021 - 28/04/2021 **Informe parcial de ejecución financiera, del periodo reportado**, radicado el 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI En relación al total de atenciones únicas para el caso de las entidades territoriales del **Grupo 1**, se realizará en el siguiente ciclo, seguimiento y monitoreo de las acciones en campo, al igual que la revisión de PAP-A1, el cargue de información en el aplicativo papsivi y la validez estadística del mismo. Se presenta informe de seguimiento a cargue y personas atendidas por profesional, municipio y modalidad. Se identifica en el aplicativo PAPSIVI, los ajustes y desarrollos necesarios para identificar el total de atenciones por departamento, municipio y profesional psicosocial, teniendo en cuenta también las atenciones suspendidas y posibles errores	

		Convenio, el asociado FFF hizo entrega del Producto 1 correspondiente al Plan operativo para los siete (7) nuevos departamentos y 24 municipios (Grupo 2A) para el sexto desembolso, aprobado en comité técnico de seguimiento del 30 de abril, de la siguiente manera: **Producto 1.** a. Anexo 1. Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social b. Anexo 2. Cronograma Informes y Productos Grupo 3 c. Anexo 3. Programación de acciones territoriales Escenario 2 d. Anexo 4. Plan de inversión Actualización del Anexo 5: Base de datos del equipo de trabajo contratado. Para el sexto desembolso conforme a novedades de talento humano presentadas con corte 31 de mayo de 2021. Se realiza la actualización del producto 1 que contiene del Plan de Operativo y cronograma de trabajo para los departamentos de la adición y prorroga (**Grupo 2B**).	de duplicidad en la base de datos del aplicativo. En lo correspondiente al sexto desembolso se presenta por parte del asociado el Producto 1 **Grupo 2A:** Actualización del plan operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición, modificación y prorroga, asi como el informe técnico parcial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MSPS.,	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.	La Fundación Forjando Futuros adelantó directamente las actividades descritas en las obligaciones específicas, con el fin de cumplir con el objeto del convenio y garantizar su debida ejecución, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por el MSPS.. Para el caso del sexto desembolso, dicho cumplimiento se soporta en la aprobación de la propuesta técnica y de la actualización al plan operativo a realizada en los siguientes comités de convenio: **Comité de Técnico de Seguimiento**: - 10/04/2021 - 30/04/2021	Para este sexto desembolso se presenta por parte del asociado: **1. Producto 1 Grupo 2A**: Actualización del plan operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición, modificación y prorroga. El asociado presenta el plan operativo, el cronograma de trabajo y el cronograma de informes, de acuerdo a los lineamientos técnicos del MSPS **2. Sexto informe de implementación técnica.** Radicado No.	El sexto desembolso está soportado en: **1. Producto 1 Grupo 2A:** Actualización del plan operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición, modificación y prorroga. El asociado presenta el plan operativo, el cronograma de trabajo y el cronograma de informes, de acuerdo a los lineamientos técnicos del MSPS **2. Sexto informe de implementación técnica** Radicado No.

		Comité Asesor: - 9/04/2021 - 28/04/2021	20214231066352 del 17 de junio de 2021. **3. Informe parcial de ejecución financiera,** radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	20214231066352 del 17 de junio de 2021. **3. Informe parcial de ejecución financiera, del periodo reportado,** radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	
3	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –Tics necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión al desarrollo del mismo.	La Fundación cuenta con un sistema de información y comunicación (manual), para la adecuada administración y protección de la información. Cuenta con las herramientas tecnológicas (software y hatware). De manera, permanente cuenta con el soporte técnico que garantiza la oportunidad de servicio.	Soporte de licencias 	La FFF tiene un server LENOVO TS150 con arreglo de disco RAID1 de última generación, Xeon E3, memoria Ram de 8G (Legalizado), con políticas de acceso y restricción a archivos acorde a las directrices y perfiles de cada usuario, la capacidad de crecimiento del server permite escalabilidad progresiva en arreglos de discos y memoria en caso de ser necesario. Se cuenta con un firewall tipo Clearos O.S de Linux con políticas de seguridad perimetral. Se cuenta con licencias Office Home and Business 2019 y Windows 10Pro totalmente legalizadas y soportadas documentalmente por correos de Microsoft y/o su distribuidor oficial en los equipos dispuesto para tal destino por parte de la Dirección administrativa de la Fundación. Se cuenta con la licencia por 1 año para el uso de la	Durante objeto de se desplaza

				Plataforma ZoomPro para efectos de reuniones y teleconferencias. Se cuenta con almacenamiento licenciado y pago en Google Drive de 2Teras que está al 75% de capacidad con posibilidad de ampliación a la medida, de igual forma sistema automático de backup desde el servidor. La fundación cuenta con sistema de Anti virus y AntiMalware BitDefender que permite tener centralizada la consola de administración y endpoints en equipos de cómputo, se realizan desde el área de TI constantes revisiones de eventos y ataques a la plataforma con un resultado a la fecha de CERO equipos infectados o ataques filtrados. Se cuenta con una infraestructura mixta de cableado estructurado y red Inalámbrica, ésta última con seguridad tipo WPA2 que permite maximizar la seguridad Wireless con equipos Ubiquity pro Corporativos de alto desempeño e 150Mbps que permite confiabilidad de conectividad.
4	Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta presentada	La Fundación aportó la contrapartida mínima y la contrapartida adicional, para la ejecución del convenio. **Grupo 1** CONTRAPARTIDA MINIMA OBLIGATORIA, se ejecutó la suma de $229.347.742 representada en TALENTO HUMANO Equipo Coordinador Nacional $219.615.334 ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA Formación inicial $ 4.656.000,	Certificación de ejecución de contrapartida suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fundación forjando futuros que es anexo al informe parcial financiero del mes de mayo bajo radicado del 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Sexto desembolso:** Proceso formativo acuerdos de	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Sexto informe parcial de implementación técnica, e**n el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y

		GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Equipo Coordinador Nacional $4.374.408 y COMUNICACIONES Equipo Coordinador Nacional $ 613.000, INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL $89.000. CONTRAPARTIDA ADICIONAL, se ejecutó la suma de $193.810.941, representada en TALENTO HUMANO Equipo de atención $ 180.224.329, ARL Equipo Atención $ 4.979.500, ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA Formación inicial $630.000 y fortalecimiento técnico $395.000, eje de cuidado emocional $90.000, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Equipo de atención $1.839.300, COMUNICACIONES Equipo de atención $3.029.668MATERIALES Y PAPELERÍA ATENCIÓN $2.623.144. El total de ejecución de contrapartida para el mes de mayo fue por $ 423.158.683. Contrapartida mínima: - Coordinador técnico (1), un mes - Asesor jurídico (1), dos meses - Técnico en sistemas (1), 2 meses - Técnico administrativo y financiero (1), 4 meses Contrapartida adicional: - Coordinador técnico (1), un mes - Asesor jurídico (1), dos meses - Técnico en sistemas (1), 2 meses - Técnico administrativo y financiero (2), 4 meses - Profesional equipo móvil (1), 1 mes En informe de ejecución financiera dan cuenta de la proyección de la ejecución de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta que presentó a la FF.	confidencialidad y base de datos de talento humano de los departamentos de la adición y prorroga grupo 2ª: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/15y4LndK-0veTHrlaErlJKmLq_SMOo2V2	operativa. **Informe parcial de ejecución financiera** radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Que contiene** la certificación de contrapartida reporta una ejecución de $423.158.683 que corresponde al 61% de los recursos de contrapartida Esta contrapartida esta suscrita por el representante legal y el revisor fiscal y fue radicada con informe financiero el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado número 202042301527792 de 11 de septiembre. Para los departamentos de la adición y prorroga se actualizó plan operativo y anexo 4 y 5 donde se encuentran base de datos de talento humano. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/15y4LndK-0veTHrlaErlJKmLq_SMOo2V2 A la fecha de este informe no se ha presentado ninguna novedad en este equipo, ya que el personal contratado está acorde a los perfiles y al personal requerido establecido en el

				presupuesto y anexo técnico para este convenio de asociación.
5	Designar mínimo dos (2) funcionarios para conformar el Comité Asesor del Convenio de Asociación	En Comité Técnico de Seguimiento de fecha 27 de agosto de 2020, el representante legal de la FFF designó a los profesionales que harán parte del Comité asesor, encargados de velar por el cabal cumplimiento del convenio: Coordinadora general del proyecto o quien haga sus veces. Coordinador Financiero o quien haga sus veces. El día 30 de abril se realizó comité técnico de seguimiento, en donde se hace la ratificación de los dos designados por parte del representante legal para participar en los comités para los siete departamentos de la adición y prórroga.	Primer Comité Técnico de Seguimiento 27 de agosto de 2020 Comité técnico de seguimiento de 30 de abril de 2021	Las actas se encuentran en custodia por el Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio
6	Conformar y disponer en forma permanente del equipo profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente Convenio	La FFF en concordancia con sus políticas de contratación, y bajo los lineamientos para la selección y contratación del Talento Humano establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adelantó el proceso de selección y contratación para garantizar el equipo de trabajo requerido en 117 municipios de los 11 departamentos así: Equipo coordinador (13), Equipo articulador (29), Equipo psicosocial (237), Equipo de contrapartida (5), Equipo de formadores (18) La FFF informa, que el personal psicosocial seleccionado y contratado para este convenio, el 67.6% viene de procesos anteriores y el 32.4% son nuevas hojas de vida, que cumplen con el perfil propuesto en las especificaciones técnicas.	1. Carpeta de hojas de vida por equipo y departamento actualizada: -BD de los profesionales contratados, actualizada. - Formato de talento humano Radicados mediante oficio 202042301527792 2. Base de datos unificada de personal **Grupo 1** **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/19rCAgWrhf-ozEkj1jMgikaf_hhhmBqfj 3. Acta de Comité de seguimiento del 13 de octubre de 2020. De igual manera se envió por parte de la FFF el reporte contractual del talento humano con corte a 30 de noviembre	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Producto 1.** Radicados No 202042301527792 de 11 de septiembre. Base de datos unificada de personal: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/19rCAgWrhf-ozEkj1jMgikaf_hhhmBqfj Solicitud de flexibilización de perfil, con radicado 202042301551872 del 15 de septiembre. Y oficio con radicado 202042301559612 Las actas de los comités reposan en el archivo de la supervisión del MSPS

		El asociado el 15 de septiembre solicita flexibilización del perfil del asesor de gestión y salud, debido a la dificultad de contar con los profesionales con este perfil, debido a la oferta laboral que tiene el personal médico, enfermeros/as profesionales a raíz de la crisis del COVID 19. Esta solicitud fue aprobada en comité de seguimiento realizado el 15 de septiembre de 2020. Para el informe del tercer desembolso reportan como novedad, la renuncia 19 profesionales psicosociales los cuales fueron reemplazados. Fueron verificados los perfiles de 18 nuevas hojas de vida y cumplen de acuerdo con los requisitos estipulados en el anexo técnico y estudio previo del convenio. Fueron incluidos en la BD de Talento humano. El día 27 de octubre se da inicio al nuevo contrato con todos los profesionales del equipo articulador, los profesionales psicosociales y los de contrapartida. La vigencia del contrato es del 27 de noviembre al 30 de diciembre de 2020. El operador contrató a las 4 profesionales del equipo móvil quienes estarán ubicadas en los siguientes departamentos: - Norte de Santander: 1 profesional en Ocaña - Córdoba: 1 profesional en Montería - Atlántico: 1 profesional en Barranquilla - Cesar: 1 profesional en Valledupar Por otra parte, se cuenta con el registro completo y actualizado de los contratos suscritos con el talento humano vinculado al convenio y se evidencia en el informe de ejecución financiera que se ha garantizado la remuneración del talento humano conforme a la estructura de costos del convenio.	de 2020 en donde se certifica una contratación actual de 408 personas de las 410 solicitadas, este documento es un anexo al Informe parcial de ejecución financiera radicado el día 15 de diciembre a través del radicado 202042302135092 4. Solicitud de flexibilización de perfil, con radicado 202042301551872 del 15 de septiembre. Y oficio con radicado 202042301559612 4. Propuestas de metas y acciones de equipo de atención psicosocial móvil con radicado 202042301997412 de 23 de noviembre 5. Base de datos talento humano **Grupo 2A:** **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1JeeSVO9BAXlJoUztbvEpGhsOejJ9aTOd **6. Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de	Respecto de las renuncias se han dado porque los/as profesionales, han argumentado que no tienen la capacidad para dar cumplimiento con los productos previstos en el contrato. **Anexo:** Carpeta de hojas de vida por equipo y departamento. -BD de los profesionales contratados. - Formato de talento humano Radicados mediante oficio 202042301527792 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbI6aGurlKaDs Anexo Base de datos unificada de personal **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/19rCAgWrhf-ozEkj1jMgikaf_hhhmBqfj Solicitud de precisión de perfil, con radicado 202042301551872 del 15 de septiembre. Y oficio con radicado 202042301559612 Para los departamentos de la adición y prorroga se actualizó plan operativo y anexo 4 y 5 donde se encuentran base de datos de talento humano. **Link:** https://drive.google.com/driv

		El equipo coordinador tiene contrato hasta el 31 de diciembre, por lo cual no se realizó acta de terminación. Con la aprobación del ajuste presupuestal de recurso humano solicitado mediante oficio radicado 202042301587092, del 21 de septiembre de 2020 se contratan, además, 2 asesores en gestión y salud para los departamentos de la Guajira y Norte de Santander, 3 técnicos en salud en los departamentos de Cesar, Bolívar y Sucre. También se aprueba la contratación de 117 promotores para los 117 municipios de la presente vigencia. El operador contrató a las 4 profesionales del equipo móvil quienes estarán ubicadas en los siguientes departamentos: - Norte de Santander: 1 profesional en Ocaña - Córdoba: 1 profesional en Montería - Atlántico: 1 profesional en Barranquilla - Cesar: 1 profesional en Valledupar Estas profesionales cumplirán las siguientes metas: 1. Apoyo en la gestión de salud, debido a que hay muchas derivaciones y los gestores y técnicos no alcanzan a suplir toda la demanda. Además, apoyarían la elaboración de los planes de trabajo con las secretarias de salud. 2. Participar en la entrega digna de cadáveres, realizando 2 entregas por semana. 3. Realizar 8 jornadas con las víctimas, 2 por cada profesional en el 2020.	2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021. **7. Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020 - Octavo comité asesor 4 de febrero de 2021 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021 Las actas de los comités reposan en el archivo de supervisión del MSPS y se cargan al aplicativo Secop II.	e/folders/15y4LndK-0veTHrlaErlJKmLq_SMOo2V2

		Para el 2021 se propuso que cada una de estas profesionales desarrolle 5 planes de atención psicosocial. En el mes de diciembre el equipo móvil asistió a la entrega digna de cadáveres de acuerdo a la programación de la Fiscalía General de la Nación, entidad con la cual el operador ha venido coordinando esta acción. Las entregas se realizaron en los departamentos de Bolívar y Magdalena, en donde las profesionales del equipo móvil apoyaron la atención psicológica de las familias. Este equipo realizó, además, 2 jornadas de atención en los departamentos de Cesar, Magdalena, Guajira y Córdoba, en donde se realizaron las acciones de atención con las víctimas. En el mes de diciembre se da por terminado el contrato de la vigencia 2020, con todo el equipo. Por lo cual se le envía a todo el recurso humano acta de liquidación. La vigencia 2021, se inicia el día 15 enero con la contratación del siguiente equipo: Equipo coordinador (12), Equipo articulador (26), Equipo psicosocial (126), Equipo de contrapartida sicosociales (5), Equipo móvil (4) A quienes se les envía contrato de prestación de servicios para todos los trámites legales. En el drive del servidor se encuentra la base de datos con todo el personal, discriminada por departamento y municipios. Igualmente, todas las hojas de vida del personal, en la carpeta recurso		

		humano 2021. Igualmente, para la vigencia 2021, entre febrero y abril se realiza la contratación de 63 promotores sociales, contratados del 18 de febrero al 18 de marzo de 2021 y del 19 de marzo al 19 de abril de 2021. El objeto de su contratación fue la realización de la focalización de las personas víctimas y familias a atender. Esta actividad, facilita el proceso de atención y la efectiva identificación y focalización de las personas víctimas. En los comités de seguimiento del 10 y 30 de abril al asociado se emite concepto favorable para la adición y prorroga de 7 departamentos para la implementación del PAPSIVI. **Grupo 2A,** la cual es aprobada en la plataforma de Secop II el 5 de abril de 2021. El asociado realizó el estudio, selección de las hojas de vida y contratación de acuerdo a los perfiles y requisitos establecido en el anexo técnico y estudio previo del Convenio así: Equipo coordinador - Coordinador general (1) - Coordinador técnico 1 (1) - Coordinador técnico 2 (1) - Coordinador financiero (1) - Asesor jurídico (1) - Técnico en sistemas (2) - Técnico administrativo y financiero (5) Equipo articulador - Asesores psicosociales (5) - Asesores de gestión y salud (5) - Técnico en salud (4) - Equipo de atención - Promotor psicosocial (24) - Profesional psicosocial (49) Equipo móvil - Profesionales equipo móvil (3)		
7	Garantizar que todo contratista, empleado, o	La Fundación Forjando Futuros, incluye en los contratos suscritos	Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas.	Documentos de transparencia y estatutos de

	trabajador vinculado al Convenio, no incurra en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO.	con los profesionales de los equipos coordinador y de atención, cláusulas que obedecen a garantizar que, de presentarse faltas de ética y conductas inapropiadas entre otras, se efectuará terminación unilateral del contrato, so pena de las actuaciones que se deriven del mismo. A la fecha no se ha presentado terminaciones unilaterales. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero y 9 y 28 de abril, en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre,11 de febrero, 10 l y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso.	Clausula obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/13rVId7zwHggZIk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM	la FFF. **Link:** https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	A la fecha no se tiene conocimiento que la ESAL haya incurrido en el incumplimiento de este compromiso. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero y 9 y 28 de abril, en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre**,** 11 de febrero, y 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso.	Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/13rVId7zwHggZIk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM	Las actuaciones de la FFF de acuerdo a sus estatutos se basarán en los principios de justicia social, participación ciudadana y democracia, honestidad, igualdad, equidad, lealtad, eficacia, economía, oportunidad, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, libertad, no violencia, solidaridad y respeto por los seres humanos el medio ambiente. Así mismo estableció en los contratos de su talento humano, clausulas para obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio Documentos de transparencia y estatutos de la FFF. **Link:** https://www.forjandofuturos.o

				rg/quienes-somos/transparencia/
9	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	La Fundación apertura para el manejo único y exclusivo de los recursos del Convenio, la cuenta corriente No. 36087057037 en Bancolombia. Conforme se evidencia en informe de ejecución financiera presentado, el manejo de los recursos se efectuó en la cuenta bancaria notificada para el uso único y exclusivo de los recursos del convenio.	Se envía por parte de la FFF el extracto bancario del periodo de mayo sobre la Cuenta corriente 360-870570-37, que es exclusiva para el manejo de los recursos objeto del presente Convenio y donde se evidencia que los pagos realizados durante el periodo reportado han sido realizados desde la cuenta señalada y causados correctamente según la información reportada en el informe financiero presentado por la FFF para el mes de abril.	La FFF realizó apertura de Cuenta corriente 36087057037 y ha venido presentando mensualmente la ejecución de recursos y pagos a terceros realizados desde esta cuenta que concuerda con los informes financieros mensuales. También puede ser constatado dentro de los anexos presentados en el informe financiero para el mes de mayo radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1E-TiiPJR7aLnTBoCDp2p3X7vbC99Yi-h
10	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del Convenio los aportes del MINISTERIO sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio. De igual manera, se deberán reintegrar los rendimientos financieros causados, al finalizar el Convenio	La Fundación Forjando Futuros a la Fecha no ha realizado reintegro de ningún remanente de recursos o gastos que sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio. debe realizar un reintegro de recursos no ejecutados de la vigencia 2020 por valor de $862.572. a las cuentas del tesoro destinadas para tal fin y tal como se informó mediante correo electrónico en el mes de abril.		La Fundación Forjando Futuros a la Fecha no ha realizado reintegro de recursos no ejecutados de la vigencia 2020, se aclara que la Fundación dispone separados estos recursos para realizar el reintegro.
11	Tener un sistema contable, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por	La Fundación cuenta con el sistema contable CONTA I, a través del cual se realiza el registro de toda la información contable y financiera. Conforme se evidencia en informe de ejecución financiera presentado, se definió un centro de costos y subcentros de costos, de acuerdo a las normas internacionales NIIF.	Modelo de Gestión financiera de la Fundación. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY Documentos de transparencia y estatutos de la FFF.	La información estará disponible permanentemente para la supervisión y la auditoría. Para el informe de ejecución financiera del mes de mayo se presentó la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal. Contenida

	fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y deberá estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.		**Link:** https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia de igual manera se presenta dentro del Informe parcial de ejecución financiera, certificado de ejecución financiera suscrito por el representante legal y el revisor fiscal en donde manifiesta que *"Todas las cifras consignadas en los informes de ejecución, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad, la cual fue registrada por fuentes y rubros presupuestales en el Software contable denominado CONTA I legalmente adquirido, bajo el serial BIOS 0000-0013-8472-0901-5567-2715-18., y que se ha efectuado la presentación y pago oportuno de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generaron en razón del desarrollo y ejecución del convenio".*	como anexo al radicado el día17 de junio de 2021 numero 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI
12	Presentar Informes parciales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida para cumplir con el objeto del Convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	El asociado presentó informe parcial de ejecución presupuestal con corte al 31 de mayo de 2021, el cual da cuenta de la ejecución contable y presupuestal de los recursos aportados por el MINISTERIO y de la contrapartida, para cumplir con el objeto del convenio. El informe cuenta con certificación expedida por Representante Legal y Revisor Fiscal Principal de la Fundación, la cual acredita que "La ejecución de los recursos del convenio, fue realizada de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos y propuesta presentada, y efectuado el debido proceso de selección, compras y/o adquisiciones de bienes y servicios,	Informe parcial de ejecución financiera radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 Hacen parte integral del informe financiero, la certificación de contrapartida, la certificación de ejecución financiera, el reporte contractual de talento humano y el informe de ejecución financiera en el formato dispuesto por el MSPS debidamente suscritos por el representante legal y el revisor fiscal. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVR	Se entrega, revisa y avala el Informe parcial de ejecución financiera para el mes de mayo radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI

		para la vinculación del personal y garantía de los requerimientos logísticos requeridos para el cumplimiento del objeto y actividades del presente convenio. Y *los gastos efectuados con cargo a los aportes del Ministerio y de la Contrapartida, fueron reconocidos proporcionalmente con la destinación de dichos bienes y servicios a la ejecución del convenio, cuentan con los respectivos soportes contables y contractuales, conforme la normatividad vigente, y se lleva debida custodia de los mismos, los cuales se encuentran a disposición en la sede Calle 33 No 78-45 de Medellín*".	DIDXJdrX0yf2ANI	
13	Presentar de forma oportuna los informes y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio	Durante la ejecución del Convenio, La Fundación Forjando Futuros ha hecho entrega los respectivos informes de implementación, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales se porta el respectivo avance de los productos, con sus correspondientes anexos: - Primer informe parcial de implementación técnica Radicado No. 202042301527792 del 11 de septiembre del 2020. - Segundo informe parcial de implementación técnica Radicado No. 202042301754902 del 19 de octubre de 2020. - Tercer informe parcial de implementación técnica Radicado No. 2020423021211192 del 14 de diciembre de 2020. - Cuarto Informe parcial de implementación técnica, Radicado No. 202142300275762 del 17 de febrero de 2021. - Quinto informe parcial de implementación técnica Radicado No. 202142300884962 del 19 de mayo de 2021.	**En lo correspondiente al Sexto desembolso, se entrega:** **1. Producto 1 Grupo 2A:** Actualización de plan operativo de acuerdo a los siete departamentos de la adición y prorroga **2. Sexto informe de implementación técnica,** radicado No. 20214231066352 del 17 de junio de 2021. **3. Informe parcial de ejecución financiera corte a mayo,** radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDIDXJdrX0yf2ANI	Se hizo entrega de los documentos que soportan este compromiso. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDIDXJdrX0yf2ANI

		- Sexto informe parcial de implementación técnica. Radicado No. 20214231066352 del 17 de junio de 2021.		
14	Mantener de manera constante y oportuna comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del Convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO	A la fecha de presentación del informe para trámite de desembolso, en el marco de la conformación del Comité Asesor integrado por profesionales del Ministerio de Salud y profesionales de la Fundación. Con los cuales se han realizado siete reuniones de comité técnico y ocho de comités asesores. El asociado ha mantenido comunicación permanente y oportuna con el MSPS para informar sobre las acciones realizadas en los 10 departamentos y en los municipios seleccionados para la vigencia 2021. Para lo cual, se han desarrollado reuniones de comité asesor y de comité de seguimiento al convenio, en los que se coordinado, acordado y concertados acciones para el buen desarrollo del convenio **Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de 2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021. - **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de	**Actas y listados de asistencia**. Las actas de los Comités se encuentran en custodia del Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio. **Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de 2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021. **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020	Los documentos que evidencian la realización de los Comités Técnicos de seguimiento y comité asesor, reposan bajo custodia en el archivo del MSPS.

		septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020 - Octavo comité asesor 4 de febrero de 2020 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021	- Octavo comité asesor 4 de febrero de 2020 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021	
15	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	A la fecha de presentación del Sexto informe para trámite de desembolso, se han adelantado los siguientes comités, en los cuales se han socializado los avances del proceso: **Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de 2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021 **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de	**Actas y listados de asistencia**. Las actas de los Comités se encuentran en custodia del Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio. **Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 - Tercer Comité de seguimiento 15 septiembre de 2020 - Cuarto Comité de seguimiento 13 de octubre de 2020 - Quinto comité técnico de seguimiento: 26 de noviembre 2020 - Sexto comité técnico de seguimiento 17 de diciembre de 2020 - Séptimo comité técnico 11 de febrero de 2021 - Octavo comité técnico de seguimiento 10 de abril de 2021 - Noveno comité técnico de seguimiento 30 de abril de 2021. **Comité Asesor:**	Los documentos que evidencian la realización de los Comités Técnicos de seguimiento y comité asesor, reposan bajo custodia en el archivo del MSPS.

		octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020 - Octavo comité asesor 4 de febrero de 2020 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021 Durante la vigencia 2021 el asociado ha tenido permanente comunicación con el MSPS, se ha realizado reunión de comité asesor y reuniones de coordinación de acciones técnicas y financieras para el buen funcionamiento del convenio.	- Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor el 14 de septiembre de 2020 - Tercer Comité asesor el 18 de septiembre de 2020 - Cuarto comité asesor el 2 de octubre de 2020 - Quinto comité asesor desarrollado el 23 de noviembre de 2020 - Sexto comité asesor 3 de diciembre de 2020 - Séptimo comité asesor 22 de diciembre de 2020 - Octavo comité asesor 4 de febrero de 2020 - Noveno comité asesor 9 de abril de 2021 - Décimo comité asesor 28 de abril de 2021	
16	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	La FFF ha dado cumplimiento a los procedimientos, lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio para la correcta ejecución del convenio 469 de 2020 relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. Esto de conformidad con el anexo técnico. Enviado por correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co El cumplimiento de este compromiso se ha verificado con base en los productos entregados durante la ejecución del convenio.	Procesos y procedimientos de acuerdo con los lineamientos dados por EL MINISTERIO.	Anexo: Política de Gestión del riesgo de la FFF Nombramiento Sistema de Gestión. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
17	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	La FFF firmó el convenio de confidencialidad y se conocieron las políticas de seguridad y lineamientos de gestión de seguridad de la información La Fundación Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por el MSPS. El cumplimiento de este compromiso se encuentra soportado en los productos entregados durante la ejecución del convenio.	Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of	Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of

18	Firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL ASOCIADO durante la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar	La Fundación Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por el MSPS. Los acuerdos de confidencialidad fueron firmados por el equipo coordinador nacional, los equipos articuladores y los equipos de atención psicosocial y de salud.	Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of	Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of
19	Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente Convenio o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.	El Ministerio de Salud y Protección Social no tiene conocimiento que la Fundación Forjando Futuros haya incumplido este compromiso. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre,3 y 22 de diciembre, 4 de febrero, 9 y 28 de abril en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, y 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso		Se hizo entrega de los siguientes documentos que evidencian el cumplimiento del compromiso. Anexo: Acuerdos de confidencialidad firmados. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of
20	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del Convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	Se constituyen las garantías a favor el Ministerio en la compañía de seguros suramericana No de póliza - Calidad del servicio del 14 de agosto de 2020 al 30 de enero de 2022 - Cumplimiento del contrato del 14 de agosto de 2020 al 30 de enero de 2022 -se realizó ampliación de pólizas según lo dispuesto en la prórroga, adición y modificación No.1 con vigencia hasta 16 de mayo de 2022.	Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 2685213-9 y póliza de cumplimiento 2685213-9 con sus respectivos anexos, aprobadas el 14 de agosto y con ampliación de pólizas 0712370-6 y 2685213–9.	Se constituyen y amplían las garantías a favor del ministerio mediante la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1HElvDu3TUeIIP_HyaBMacJn6r7mCt9fo
21	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO	La ESAL, ha cumplido con el manejo de la imagen institucional del Ministerio, acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa en el diseño de los elementos de identificación visibilidad que deben ser entregados a los profesionales. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de	Oficio de solicitud de aprobación de chalecos, con radicado 202042301615742 del 24 de septiembre. Oficio de solicitud de aprobación de carnet, con radicado 202042301619592 del 25 de septiembre.	Oficio de solicitud de aprobación de chalecos, con radicado 202042301615742 del 24 de septiembre. Oficio de solicitud de aprobación de carnet, con radicado 202042301619592 del 25 de septiembre. Aprobado mediante correo

		octubre, 23 de noviembre, y 22 de diciembre,4 de febrero, 9 y 28 de abril, en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso.		electrónico el 29 de septiembre de 2020 por área responsable.
22	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO	El Ministerio de Salud y Protección Social no tiene conocimiento que la Fundación Forjando Futuros haya incumplido este compromiso. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero,9 y 28 de abril y en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso		La FFF ha mantenido absoluta reserva sobre la información y documentos a en ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, 469 de 2020.
23	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega a cada una de las Entidades Territoriales de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	La Fundación Forjando Futuros procede a implementar la gestión documental de archivo acorde a los lineamientos dados por el MINISTERIO. De conformidad con el Anexo técnico. El asociado contrató una profesional experta en el manejo y gestión documental y una auxiliar, quienes darán todas las directrices para el adecuado archivo de toda la información, de acuerdo a las normas legales que rigen en Colombia. Entre los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, el asociado procede a enviar el archivo documental a los municipios y departamentos, de los ciclos 1 y 2, registrando las siguientes entregas: - Magdalena: se entregó a las secretarías municipales - Guajira: se entregó en la secretaría departamental - Atlántico: se entregó a las secretarías municipales - Cesar: se entregó a las secretarías municipales	Manual de gestión documental de la FFF **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	Anexo Manual de gestión documental de la FFF. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY

		- Norte de Santander: se entregó a las secretarías municipales - Vichada: Se entregó en la secretaría de Puerto Carreño. - Córdoba: Se ha entregado en Planeta Rica, faltan 4 municipios por entregar. - Arauca: se entregó a las secretarías municipales. - Guainía: se entregó en la secretaría departamental. - Sucre: se entregó en la secretaría departamental *En el mes de febrero, se detienen las entregas del archivo a los entes territoriales debido a que el MSPS, implementará un nuevo sistema, desde el cual se centralizará toda la información en Bogotá. Por lo tanto, los profesionales continúan con la labor de archivo los ciclos que restan, pero no se entregará ningún expediente más, de ninguno de los ciclos, hasta que se dé el lineamiento técnico por parte del MSPS para su entrega.* Por su parte la FFF, ha acordado con todos los equipos de trabajo que hagan sus expedientes, entreguen al asesor psicosocial y este a la FFF para realizar su custodia hasta el momento que se indique el traslado.		
24	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente	El asociado ha manifestado y certifica que ha venido realizando el archivo del componente financiero de acuerdo a las normas contables y a las especificaciones técnicas del convenio 469 de 2020, por lo cual todos los soportes se encuentran en físico y medio magnético y tan a disposición para ser verificados en el cualquier momento.	Manual de gestión documental de la FFF. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY Se remite Certificación de ejecución financiera radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 La certificación puede ser consultada en: https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVR	Manual de gestión documental de la FFF **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY Los soportes del archivo contable y financiero se encuentran en la ciudad de Medellín, en donde podrán ser verificados por el MSPS El Representante Legal y Revisor Fiscal, mediante Certificación de Ejecución

			DIDXJdrX0yf2ANI	Financiera, manifiesta que: "Los gastos efectuados con cargo a los aportes del Ministerio y de la Contrapartida, fueron reconocidos proporcionalmente con la destinación de dichos bienes y servicios a la ejecución del convenio, cuentan con los respectivos soportes contables y contractuales, conforme la normatividad vigente, y se lleva debida custodia de los mismos, los cuales se encuentran a disposición en la sede Calle 33 No 78-45 Oficina 302, Barrio laureles, Medellín. "
25	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. El nivel de riesgo de ARL debe ser cotizado por EL ASOCIADO del Convenio conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI y en los Estudios Previos	La Fundación, ha acreditado el cumplimiento de afiliación y pago oportuno de los aportes Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y/o contratistas según corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo, en la certificación acredita que los profesionales en territorio han sido afiliados a ARL Riesgo V, de conformidad con lo establecido en Anexo Técnico y Estudios Previos.	Certificación de cumplimiento Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales. Hace parte del Informe parcial de ejecución financiera radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDIDXJdrX0yf2ANI	Se ha dado cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
26	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del Contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros	El asociado manifiesta en el Sexto informe de implementación técnica que no se han presentado daños o perjuicios a la administración o a terceros. El asociado se compromete a cumplir con todas las obligaciones	Pólizas **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1HEIvDu3TUeIIP_HyaBMacJn6r7mCt9fo	No se han presentado daños o perjuicios a la administración o a terceros.

		en los plazos pactados para la ejecución del contrato. Pero de presentarse algún inconveniente legal responderá por los daños y perjuicios que se causen. Adicionalmente se tiene la póliza de responsabilidad civil extracontractual. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero y 9 y 28 de abril y en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, y 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso		
27	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar	El asociado informa en el sexto informe de implementación técnica que no se han presentado situaciones relacionadas con amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero,9 y 28 de abril y en los comités técnicos de seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, y 10 y 30 de abril no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso.	Sexto informe de implementación técnica radicado No. 20214231066352 del 17 de junio de 2021. Política de gestión de riesgos de la FFF. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	No se han presentado situaciones relacionadas con amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
28	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso	La Fundación Forjando Futuros informa que no se han materializado los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del convenio. En las actas de comité asesor de fecha 2, 15, 18 de septiembre, 2 de octubre, 23 de noviembre, 3 y 22 de diciembre, 4 de febrero, 9 y 28 de abril, en los comités técnicos de	Política de gestión de riesgos de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	No se han presentado riesgos establecidos en la matriz de riesgos del convenio.

		seguimiento del 27 de agosto, 2 y 16 de septiembre, 13 de octubre, 26 de noviembre, 17 de diciembre, 11 de febrero, y 10 y 30 de abril, no se ha reportado incidentes relacionados con este compromiso.		
29	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Convenio	La Fundación da cumplimiento con la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental vigentes. Para ello, tiene contratado una consultoría externa que brinda asesoría, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. El cumplimiento de esta obligación es soportado en los informes técnicos presentados por el asociado, en los cuales se anexa la correspondiente contratación con la consultoría externa.	Política, Contrato con la empresa, plan de trabajo, y certificado ARL. Nombramiento Sistema de Gestión. **Link** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	Se han adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades que se requieran en el marco de la ejecución del convenio. La empresa consultora se llama DM Asesores. Quien presta servicios por 6 meses, para lo cual presentamos contrato, propuesta técnica y hoja de vida la profesional encargada del proceso.
30	EL ASOCIADO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente Convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden	La Fundación informa dar cumplimiento con la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental vigentes. Tiene contratado una consultoría externa que brinda asesoría, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. La FFF ha nombrado la persona responsable del sistema. El cumplimiento de esta obligación es soportado en los informes técnicos presentados por el asociado, en los cuales se anexa la correspondiente contratación con la consultoría externa.	Nombramiento Sistema de Gestión. **Link** https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	La Fundación tiene contratado una consultoría externa que brinda asesoría, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. La FFF ha nombrado la persona responsable del sistema, así mismo se encarga de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la normatividad
31	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y las disposiciones que lo deroguen, modifiquen o sustituyan, relativo a la política	La Fundación Forjando Futuros ha manifestado que da cumplimiento a lo establecido en el decreto 1009 de 2020. En las reuniones de comité asesor	Sexto informe de implementación técnica Sexto informe de implementación técnica radicado No. 20214231066352 del 17 de	Anexo: Modelo de Gestión financiera de la Fundación. **Link:**

	de austeridad del gasto público, según lo señalado por el supervisor	no se han reportado incidentes relacionados con este compromiso. De igual manera, en los informes de ejecución financiera presentados por el asociado, no se evidencian gastos que vayan en contravía a la directiva presidencial.	junio de 2021. La Fundación ha dado aplicación a la estructura de costos definida por el MSPS como consta en el Informe parcial de ejecución financiera. Corte 31 de mayo de 2021 Hoja 4, BASEEJECUCIÓN radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY Se efectuó validación del Informe de Ejecución Financiera presentado con corte al 31 de mayo de 2021, y se evidenció que la Fundación ha dado aplicación a la estructura de costos definida por el MSPS y no se advierte ejecución en contravía a la Directiva Presidencial de austeridad del gasto.
32	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste	La Fundación ha hecho uso de la información (lineamientos técnicos y metodológicos) solo para la ejecución del Programa. Dicho registro se evidencia en los productos entregados y en los Informes parciales de implementación técnica. Se compromete a NO utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El MINISTERIO, en otros convenios o contratos. Esto de conformidad con el anexo técnico entregado vía correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co	1. Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI del MSPS 2. Producto 3. Documento consolidado que contiene el proceso de implementación del PAPSIVI, Con avance del 90%. 3. Sexto informe de implementación técnica Sexto informe de implementación técnica radicado No. 20214231066352 del 17 de junio de 2021. 4. Informe parcial de ejecución financiera periodo de mayo radicado el día 17 de junio de 2021 bajo radicado 202142301066152 Productos entregados por el asociado en el marco de la ejecución del Convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	El Representante legal de la Fundación manifiesta que se limita el uso de la información (lineamientos técnicos y metodológicos) solo para la ejecución del Programa. Dicho compromiso se evidencia en los productos entregados y en los Informes parciales de implementación técnica y financiera.
33	Concurrir a la liquidación del Convenio dentro de los plazos	Se hará conforme a las políticas vigentes y periodo establecido.	NA	La FFF concurrirá en la liquidación del convenio una

	y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo Convenio.			vez finalice de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley y el Ministerio.
34	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del Convenio.	El asociado presentó informe parcial de ejecución presupuestal con corte al 30 de abril de 2021, el cual da cuenta de la ejecución contable y presupuestal de los recursos aportados por el MINISTERIO y de la contrapartida, para cumplir con el objeto del convenio. El informe cuenta con certificación expedida por Representante Legal y Revisor Fiscal Principal de la Fundación, la cual acredita que "(…) *que se ha efectuado la presentación y pago oportuno de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generaron en razón del desarrollo y ejecución del convenio.*	Con corte al mes de mayo se evidencia el pago de impuestos, tasas y contribuciones con corte al mes de abril y constitución de cuentas por pagar de estos para el mes de mayo. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	Se anexarán las evidencias requeridas una vez se hagan los pagos, que se generen con la ejecución del convenio.
35	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexos de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	La Fundación para el periodo de este informe, han realizado todas las acciones o actividades requeridas para el cumplimiento del convenio.		Las acciones se han realizado de manera consensuada y concertada con el asociado en los espacios formales de comités asesores y comités técnicos de seguimiento
Compromisos específicos				
1	Elaborar y entregar un Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, con los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.	La Fundación Forjando Futuros, desarrollo las siguientes actividades: Elaboración y consolidación del documento de plan operativo inicial de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la	Producto 1: Plan de Operativo y cronograma de trabajo. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento. Presentación de Programa de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 202042301527792. Para el sexto desembolso, se presentó la actualización del	Para el primer desembolso se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: Informe parcial de implementación técnica. En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida

		Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la	Producto 1: Plan Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido en el Comité Técnico de Seguimiento. El plan operativo contiene: Anexo 1. Cronograma de las acciones territoriales por departamento. Anexo 2. La programación de las acciones territoriales de atención psicosocial por metas y modalidades. Anexo 3. Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. Anexo 4. Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. Anexo 5. Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto. Los soportes se entregan en medio magnético. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado número 202042301527792 de 11 de septiembre. se validó el Plan de Inversión actualizado presentado en la estructura de costos del convenio, que da cuenta de la proyección de la ejecución financiera mensual y por vigencia de los recursos con cargo a los aportes del MSPS y de la Contrapartida dentro del plazo de ejecución del convenio, se evidenció que la proyección por cada uno de los Rubros presupuestales incluido en detalle la propuesta de Costos Operativos, presenta razonabilidad y coherencia con el Plan Operativo formulado, en observancia de lo estipulado en el ANEXO 3. Anexo de Costos PAPSIVI 2020-2021 y conforme lo señalado en ANEXO 2. Anexo de Especificaciones técnicas. Actualización de plan operativo para siete (7) departamentos y 24 municipios de adición y prórroga para el Sexto desembolso, aprobado en comité técnico de seguimiento del 30 de abril de 2021.

		totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto. Actualización de plan operativo para siete departamentos y 24 municipios de adición y prórroga para el Sexto desembolso, aprobado en comité técnico de seguimiento del 30 de abril. Que incluye: Elaboración y consolidación del documento con plan operativo acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: 1. La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. 2. La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. 4. La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. 5. La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. 6. La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con		

		las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. 7. La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. 8. La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). Actualización del Anexo 4 y Anexo 5: Base de datos del equipo de trabajo contratado		
2	Elaborar el análisis de contexto en los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementará el Convenio. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; reportes de violencias basadas en género y sexual; avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales. Adicional a lo anterior, para la ejecución de los Lineamientos para la	**Análisis de Contexto departamentales y municipales Grupo 1:** Del 1 al 30 de septiembre de 2020 los equipos psicosociales de la FFF presentes en cada uno de los 11 departamentos y 117 municipios que hacen parte de este convenio (469-2020), realizaron la actualización a los contextos de municipales, tomando como base la información brindada por el MSPS y los entes territoriales. Los cuales fueron revisados y verificados en su contenido, guardando correspondencia con las estipulaciones establecidas en el anexo técnico así: Fuentes consultadas, periodo analizado, estado actual de la salud y la atención psicosocial a la población víctima en el municipio; contexto histórico y actual del conflicto armado en el municipio; análisis del contexto cultural, social, político y económico y su relación con los hechos victimizantes en los municipios; oferta institucional y rutas de atención para población víctima; análisis sobre las barrera	Producto 2. Contextos departamentales y municipales. Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este sexto informe esta obligación	Se entrega Producto 2. Contextos departamentales y municipales. Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este sexto informe esta obligación

	implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de Contexto COVID-19	físicas, comunicacionales actitudinales evidenciadas en el municipio para la atención a la población víctima sujeto de especial protección y el estado de emergencia sanitaria por el COVID 19. Los documentos contienen aspectos relacionados con la situación de emergencia sanitaria en donde se indaga la situación en salud y los riesgos relacionados con la pandemia. **La actualización del análisis de contexto con los territorios del grupo 2A no es un requerimiento para este sexto desembolso.**		
3	Consolidar el proceso de focalización quince (15) días calendario antes de iniciar cada ciclo de atención conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el MINISTERIO.	**Momento de Focalización y contención emocional Grupo 1** De acuerdo al plan operativo que les fue aprobado en el producto 1. Se da inicio al proceso de focalización en la primera semana del mes de septiembre de 2020 para el primer ciclo ya avalado, en el marco del escenario 2 donde no se contó con promotores psicosociales, por lo cual los/as profesionales psicosociales realizaron la focalización y la contención emocional del primer ciclo. Este proceso les tomó una semana adicional a lo planeado. El Consolidado se encuentra en Anexo 1: seguimiento de focalización del primer ciclo. El segundo ciclo de atención psicosocial, realizando la focalización y la contención emocional de las personas, entre el 1 y 8 de noviembre. El MSPS para el segundo ciclo, proporcionó una base de datos con más de 100 mil registros de población víctima, brindada por UARIV. Victimas ubicadas en los municipios priorizados dentro del convenio, y la contratación de promotores psicosociales, lo que facilitó el proceso de focalización.	Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI Producto 3. Con avance del 90% Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs Focalización: carpeta del producto 3 consolidado, anexo 2 seguimiento focalización ciclo 4. No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Las evidencias de este proceso se encuentran en las bases de datos, identificadas por departamento y municipio. Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs Focalización: carpeta del producto 3 consolidado, anexo 2 seguimiento focalización ciclo 4. No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso

		El MSPS para este tercer ciclo, proporcionó una base de datos con los registros de población víctima. Más la base de sentencias, desde la cual se ha venido extrayendo información para brindar atención de manera prioritaria a esta población. Para este tercer ciclo no se contó con promotores psicosociales debido a los picos epidemiológicos ocasionados por la emergencia sanitaria por Covid 19 conllevaron a plantear un escenario virtual para este ciclo. El asociado presentó una propuesta presupuestal para el cuarto ciclo se haga la contratación de 65 promotores. Teniendo en cuenta que se requiere la alternancia entre lo presencial y lo virtual, esto fue aprobado en comité técnico de seguimiento del 11 de febrero. El MSPS para este tercer ciclo, proporcionó una base de datos con los registros de población víctima. Más la base de sentencias, desde la cual se ha venido extrayendo información para brindar atención de manera prioritaria a esta población. Al igual que en el ciclo anterior, el proceso de focalización y contención emocional, permitió: - Conocer la situación actual de la persona y/o familia en cuanto a su estado de salud física y mental en el marco del estado de emergencia. - Brindar orientación sobre posibles inquietudes en relación con la pandemia. - Realizar el primer acompañamiento psicosocial, en los casos que se requirió. - Realizar un efectivo proceso de focalización para la derivación a la atención psicosocial, en caso de que la víctima acepte la medida de rehabilitación. En cuanto a las actividades a cargo		

		del gestor en gestión y salud, se realizó: - Consolidar y socializar matriz contexto Coronavirus. -Informar sobre las particularidades del manejo de la emergencia por parte de los actores del SGSSS -Consolidar estado de desafiliación de personas contactadas. -Contactar a las personas para comprender causales, orientarla y apoyar la gestión prioritaria de la afiliación. -Realizar seguimiento/orientación y acompañamiento permanente hasta la superación de las barreras. -Realizar seguimiento/acompañamiento permanente hasta que la persona reciba atención en salud y supere el cuadro gripal o por COVID 19 El consolidado de esta información se encuentra en medio magnético en el archivo denominado Anexo 2: seguimiento de focalización del tercer ciclo. En el cuarto ciclo de atención se contó con la presencia de promotores sociales, quienes fueron contratados en el mes de febrero, para facilitar la labor de focalización en los 10 departamentos. Como se ha dicho en apartados anteriores, su labor es de gran importancia, toda vez, que ellos son los que conocen las personas víctimas en cada uno de los municipios. Saben de su ubicación, necesidades y por supuesto conocen de primera manera la atención que las personas han recibido. De otro lado, conocen muy bien los contextos municipales, lo que permite un acercamiento dentro de las condiciones que presentan en cada territorio las víctimas. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**		

4	Desarrollar y reportar los procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, en alguna de las modalidades: individual (individual grupal), familiar y/o comunitaria, conforme a lo establecido en la Tabla No. 8 "Grupos de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020 - 2021" y en el numeral 2.1.1 "Alcance del objeto" de los Estudios Previos; atendiendo los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO y según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento. El reporte se debe realizar a través del Aplicativo PAPSIVI y a las herramientas diseñadas para tal fin, dispuestas por El MINISTERIO.	**En el Grupo 1**. De acuerdo con el plan operativo aprobado donde se definen las semanas de atención, para este desembolso se avanzó en el tercer ciclo de atención en el 2021 el cual inicio el 15 de enero hasta el 15 de marzo. El cuarto ciclo que va desde marzo 16 hasta el 15 de mayo El primer ciclo de atención se inició la segunda semana de septiembre y finalizó la cuarta semana del mes de octubre de 2020. El segundo ciclo inicio la primera semana de noviembre y finalizó entre el 22 y 23 de diciembre. A la fecha de este informe se ha realizado atención psicosocial a 30.515 personas únicas, de acuerdo a la distribución realizada por departamentos, municipios y modalidades de atención del PAPSIVI. Esta información es acumulada en el aplicativo PAPSIVI con corte del 9 de abril de 2021, lo que representa un cumplimiento del 96.64% de la cobertura establecida para el convenio 469 de 2020. *El asociado presenta, además, informe detallado del cumplimiento de las metas, en donde se presenta los resultados de acuerdo a los ciclos, cargas y modalidades de atención, lo que permite comprender el número total de atenciones para los ciclos 1, 2. y 3 para el cumplimiento de metas del I 2021.* Elaboración de avance del informe de Análisis cuantitativo de la atención psicosocial, del producto 3. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso.**	**Anexan**: Producto 3: Documento que contiene el consolidado técnico del proceso de atención psicosocial El avance del 90% de este producto fue para efecto del trámite del quinto desembolso. Reporte del aplicativo con corte del 9 de abril de 2021 Los soportes se entregan en medio magnético. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/17WqVqSKf4WT1ZK2cMiDVYcwhX3QrVsFe Informe cumplimiento metas https://drive.google.com/drive/folders/1cDliRoH7_Yt_ZtiyqXzSs846XxVan8UI En relación al total de atenciones únicas que a la fecha han recibido atención psicosocial se realizará en el siguiente ciclo, seguimiento y monitoreo de las acciones en campo al igual que la revisión de PAP-A1, el cargue de información en el aplicativo papsivi y la validez estadística del mismo. No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Se entregan las siguientes evidencias como soporte del cumplimiento del compromiso: **Producto 3**: Documento que contiene el consolidado técnico del proceso de atención psicosocial El avance del 90% de este producto fue para efecto del trámite del quinto desembolso. Reporte del aplicativo con corte del 9 de abril de 2021 Los soportes se entregan en medio magnético. **Link** https://drive.google.com/drive/folders/17WqVqSKf4WT1ZK2cMiDVYcwhX3QrVsFe Informe cumplimiento metas https://drive.google.com/drive/folders/1cDliRoH7_Yt_ZtiygXzSs846XxVan8UI No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
5	Realizar acciones de articulación, coordinación y seguimiento para el	**Para el grupo 1.** De acuerdo con el plan de trabajo y al cronograma de actividades desde la segunda	Producto 3: consolidado del proceso de implementación de PAPSIVI, con avance del 90%	Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio:

	fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Salud en lo relacionado con el componente de salud y componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en los territorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	semana de septiembre de 2020 se ha realizado la articulación para el fortalecimiento institucional de las Secretarías de Salud, en los 11 departamentos 117 municipios. Para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades: -Reuniones de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las secretarías departamentales y municipales, EAPB e IPS. Se logran acuerdos iniciales frente a seguimiento conjunto del programa, participación en otros escenarios del sector salud, convocatoria a EPS, IPS, EAPB, para la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en el departamento. -Gestión de casos reportados por los equipos psicosociales en los 117 municipios para la atención en salud, por parte de los profesionales de salud vinculados/as en el marco del convenio 469 y realizado el registro de las gestiones en el aplicativo PAPSIVI, reportando un total de 674 derivaciones en salud a través del PAP040. Con corte a 31 de diciembre de 2020. Para lo que se lleva de 2021 en los 10 departamentos y 66 municipios según reporte a cuarto ciclo se han realizado un total de 514 derivaciones en salud a través del PAP040. -Coordinación y acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo de proceso de implementación del protocolo de atención Integral en Salud con enfoque psicosocial. De acuerdo al plan de trabajo y al cronograma de actividades desde el 15 de enero de 2021 se implementará la atención en 10	de este producto para efectos del quinto desembolso. Aplicativo PAPSIVI con corte a 31 de enero de 2021 Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs **Link desembolso 5** https://drive.google.com/drive/folders/17WqVqSKf4WT1ZK2cMiDVYcwhX3QrVsFe **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	**Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI

<table>
<tr><td></td><td></td><td>departamentos y 65 municipios, que han quedado para la vigencia 2021. Se ha realizado la articulación para el fortalecimiento institucional de las Secretarías de Salud de los municipios objeto de intervención por parte del asociado.

Se socializa el Papsivi con las Secretarías de Salud Departamental y secretarías municipales, junto con la presentación de los equipos articuladores, plan operativo y metas de la vigencia 2021.

-Se logran acuerdos iniciales frente a seguimiento conjunto del programa, participación en otros escenarios del sector salud, convocatoria a EPS, IPS, EAPB, para la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en los departamentos, renovando su cumplimiento para los ciclos 3 y 4.

Durante el mes de mayo se realizó la presentación del Convenio 469 de 2020 en la primera reunión de articulación y coordinación con las Secretarías Departamentales de los 7 departamentos de la adición y prorroga (Grupo 2A), donde se hace la implementación del Papsivi en el marco del Convenio, y se concerta avanzar en plan de articulación. Las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

<table>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MES</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>Mayo</td><td>5</td></tr>
<tr><td>CASANARE</td><td>Mayo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>QUINDIO</td><td>Mayo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>CAQUETA</td><td>Mayo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>RISARALDA</td><td>Mayo</td><td>12</td></tr>
<tr><td>META</td><td>Mayo</td><td>13</td></tr>
<tr><td>CALDAS</td><td>Mayo</td><td>14</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Aplicar el Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las</td><td>Para el Grupo 1 El asociado ha aplicado el instrumento de comprensión de la situación de</td><td>Anexo:
El reporte de esta información se encuentra reportada en la</td><td>Las evidencias de este producto se encuentran en la carpeta 6 en donde se</td></tr>
</table>

	personas víctimas del conflicto armado en cada departamento de intervención, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	aseguramiento territorial de las personas víctimas en cada uno de los 11 departamentos y 117 municipios en la vigencia 2020. Para el ciclo 3 y lo que se lleva del ciclo 4, iniciado en el 2021, se ha aplicado el instrumento de comprensión de la situación del aseguramiento territorial en los 10 departamentos y 66 municipios, acorde con los lineamientos del PAPSIVI. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**.	carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs. No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	evidencia la aplicación en los 11 departamentos en donde se encuentra el asociado Productos entregados en el marco de la ejecución del Convenio: **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
7	Aplicar el Instrumento de situación de salud individual a todas las personas atendidas y consolidarlo en la matriz correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual por Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO.	Para el **Grupo 1** la ESAL aplico el instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento de las personas víctimas del conflicto armado en los 11 departamentos 117 municipios, el cual contiene: - Identificación general -Estado de la afiliación -Cuándo accedió por último año a los servicios salud. -Situación de salud actual Para la vigencia 2021, la ejecución se realiza en 10 departamentos y 66 municipios. El reporte de esta información se encuentra reportada en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9. Para el cuarto ciclo, el operador ha continuado la labor de aplicar el instrumento de comprensión de la situación salud individual a todas las personas atendidas y ha sido consolidado en la matriz. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9. A la fecha el asociado continúa la aplicación del instrumento de comprensión de la situación salud individual a todas las personas atendidas y ha sido consolidado en la matriz. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso.	No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso teniendo en cuenta que no se ha iniciado proceso de atención en los departamentos de la adición y prorroga
8	Articular procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), en el	El asociado para el **Grupo 1** a través de su equipo psicosocial ha venido realizando las gestiones en las EAPB, IPS para incluir los casos prioritarios en salud, incluidos los	El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9.	El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo

	marco de la implementación y seguimiento del PAPSIVI, en coordinación con las Secretarías de Salud departamental y municipal, y con la Superintendencia Nacional de salud según corresponda y conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	casos por Coronavirus, en el marco de la implementación del PAPSIVI, para lo cual se entregan las evidencias relacionadas en la matriz 3. Lo que ha implicado: -Fomentar el aseguramiento de toda la población víctima del conflicto armado atendida en el componente psicosocial. -Fomentar el acceso de la población víctima del conflicto armado a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad disponibles en cada territorio. -Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos sicosociales y solicitadas por el MSPS, hacia las EPS e IPS. -Apoyar a la población víctima en la superación de barreras de acceso y la atención al SGSSS, a través de la interlocución con los referentes delegados por las IPS, EPS. -Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el programa. En el 2021, se han realizado la articulación de procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), En el ciclo 1 y 2 se identificaron 39 casos sospechosos covid 19 en el ciclo 3 se identificaron 31 casos y lo que se lleva del ciclo 4 se han reportado 12 casos en el departamento de Magdalena **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	**Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	9. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
9	Reportar de manera consolidada y actualizada la identificación y gestión de barreras de acceso/atención al SGSSS de las personas	Para el caso de las entidades territoriales de **Grupo 1** La Fundación Forjando Futuros, ha venido identificando las barreras de acceso/atención al SGSSS de las	El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9.	Se realiza de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión

	atendidas conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO	personas atendidas conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Esta información se reporta en la matriz 4, donde se describen las acciones realizadas. En el 2021, se identificaron y reportaron de manera consolidada las barreras en el acceso en los departamentos de implementación del programa por parte del asociado con un total de 142 casos con corte al presente informe, **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	**Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2. El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
10	Apoyar durante la implementación de los componentes del PAPSIVI, la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	El asociado a través de su equipo de asesores y técnicos en salud y el equipo de psicosociales para el **Grupo 1,** ha venido realizando las gestiones para identificar y dar orientación inicial frente a los casos sospechosos de COVID. En el 2021, se han realizado la articulación de procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), En el ciclo 1 y 2 se identificaron 39 casos sospechosos covid 19 en el ciclo 3 se identificaron 31 casos y lo que se lleva del ciclo 4 se han reportado 12 casos en el departamento de Magdalena **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Se realiza de acuerdo con la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2. El reporte de esta información se encuentra en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo 9 **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación

				para este Sexto desembolso
11	Hacer demanda inducida a los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud [Res. 3280/2018] y la oferta local del Plan de Intervenciones colectivas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	En relación a las entidades territoriales del **Grupo 1,** Los equipos de trabajo en los 117 municipios de los 11 departamentos, ha venido realizando la demanda inducida a los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado. Para la vigencia 2021, la ejecución se realiza en 10 departamentos y 66 municipios de acuerdo con lo establecido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	Anexo: El reporte de esta información se encuentra reportada en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Anexo: El reporte de esta información se encuentra reportada en la carpeta 6 soporte de la actividad, soporte de actividades de salud, Anexo **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
12	Apoyar los procesos de gestión de afiliación al SGSSS de las personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo con las orientaciones establecidas para este fin por parte del MINISTERIO.	El asociado a través del equipo en Gestión y Salud, han venido realizando en el **Grupo 1** todas las gestiones necesarias para que se dé la afiliación al SGSSS de las personas víctimas del conflicto armado. Se presenta informe consolidado en el producto 3 de las derivaciones en los casos de salud y gestiones la afiliación al SGSSS en el tercer ciclo. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	Se anexa: - Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI - Producto 3. Con avance del 90% Productos entregados por el asociado en el marco de la ejecución del Convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Se anexa: Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI Producto 3. Con avance del 90% Productos entregados por el asociado en el marco de la ejecución del Convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso
13	Adelantar desde la coordinación nacional el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	La Fundación Forjando Futuros para el **Grupo 1** elaboró y consolidó del documento de plan operativo de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías	Producto 1: Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de los	Las siguientes evidencias soportan el cumplimiento de la obligación: Producto 1: Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el

		Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de	diez (10) días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento Presentación de Programa de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 202042301527792 Se anexa: - Producto 2. Contextos departamentales y municipales - Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI - Producto 3. Con avance del 90% - Quinto informe parcial de implementación técnica. - Informe parcial de ejecución financiera con corte al 31 de mayo de 2021 Productos entregados por el asociado en el marco de la ejecución del Convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Comité Técnico de Seguimiento, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento Presentación de Programa de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 202042301527792 Se anexa: - Producto 2. Contextos departamentales y municipales - Reporte cumplimiento del 90% de la cobertura verificada en el aplicativo PAPSIVI - Producto 3. Con avance del 90% - Quinto informe parcial de implementación técnica. - Informe parcial de ejecución financiera con corte al 31 de mayo de

		vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto. En el 2021 se realiza desde la coordinación nacional, el seguimiento a todos los equipos en los 10 departamentos y 66 municipios. Esta asesoría contempla el seguimiento al producto 3, con el equipo articulador y con los equipos asesores, de lo cual se deja constancia como se evidencia en la carpeta 6, anexo soportes de la asistencia técnica nacional. Igualmente, de manera conjunta con la coordinación técnica y la supervisión del MSPS, se elaboró el cronograma de visitas en campo el cual fue desarrollado en el mes de marzo. En lo que respecta a las Entidades territoriales del **Grupo 2A**, en el plan operativo se definen las acciones para el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores de los siete (7) departamentos y los 24 municipios de la adición y prorroga al Convenio. Este compromiso, se encuentra programado de manera transversal desde la tercera semana de mayo de 2021 hasta la última semana de octubre de 2021. Asimismo, se realiza el Seguimiento y Monitoreo para la revisión de los documentos soportes en el aplicativo PAPSIVI, que permitirá garantizar un proceso de revisión uniforme y la calidad del dato e información. El equipo coordinador nacional y		2021 Link donde se encuentran todos los productos en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbI6aGurlKaDs

		técnico de manera permanente realiza seguimiento telefónico y la asistencia técnica de manera presencial o virtual a los equipos asesores y equipos psicosociales desarrollando jornadas especialmente en la modalidad virtual.		
14	Implementar la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico conforme a lo establecido por El MINISTERIO	De acuerdo a la programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. El asociado realizó la formación inicial a todo el equipo del convenio durante los días 26 al 29 de agosto de 2020 **Eje de formación** El asociado recibe, revisa y valida todos los informes de formación presentados por las/los profesionales contratados para el proceso de formación inicial. Los informes contienen: -Informe final consolidado y sus respectivas actas de formación por cada día. -Instrumento CAP Pre -Instrumento CAP Pos -Formatos de evaluación -Actas y listados de asistencia **Formación en misión médica:** El asociado solicitó al Servicio Nacional de Aprendizaje, brindar el proceso formativo en Misión Médica para todos los profesionales del convenio entre octubre y noviembre en todos los departamentos **Eje de cuidado emocional** Se realizó el proceso atención y cuidado emocional con todos/as las profesionales adscritas al proyecto, realizando las siguientes acciones: Momento1: Ambientación y bienvenida y Dinámica de apertura. Momento 2: Construcción de conocimientos.	**Anexan:** Selección de Formadores Listado de Formadores Cuadro de revisión de idoneidad de formadores. Listado de asistencia equipo de coordinación y equipo articulador, documentos y metodologías de trabajo. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1vVuAUtaYo2VDjjG9OCz402y3iMu56VmG https://docs.google.com/forms/d/1WqLn05xCIrhA5F1Z-Lih5HRyQ-sd1uM-5jpjoL0g864/edit?usp=sharing Soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Anexo: Selección de Formadores Listado de Formadores Cuadro de revisión de idoneidad de formadores. Listado de asistencia equipo de coordinación y equipo articulador, documentos y metodologías de trabajo. **Link:** https://docs.google.com/forms/d/1WqLn05xCIrhA5F1Z-Lih5HRyQ-sd1uM-5jpjoL0g864/edit?usp=sharing Anexo del Drive desembolso	De acuerdo con la programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. El asociado realizó la formación inicial a todo el equipo del convenio durante los días 26 al 29 de agosto de 2020 **Eje de formación** El asociado recibe, revisa y validad todos los informes de formación presentados por las/los profesionales contratados para el proceso de formación inicial. Los informes contienen: -Informe final consolidado y sus respectivas actas de formación por cada día. -Instrumento CAP Pre -Instrumento CAP Pos -Formatos de evaluación -Actas y listados de asistencia Anexo: Soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 6 soporte de actividades. Subcarpeta: soporte de estrategia complementaria, subcarpetas de: formación y seguimiento técnico.

		Momento 3: Compartiendo experiencias. Momento 4: Cierre y retroalimentación. Actividades de seguimiento: Asesoría virtual a demanda y de acuerdo a necesidades identificadas. Posteriormente se presentó informe de seguimiento del cuidado emocional, en las siguientes fechas: 28 al 31 de diciembre de 2020 y del 4 al 12 enero de 2021. El asociado entre el 16 y el 18 de marzo de 2021, realizó las jornadas de cuidado emocional. En los que se trabajaron las siguientes temáticas: -Desarrollo de grupos reflexivos -Cómo son los procesos de apoyo mutuo -Reconocimiento de sentimientos y pensamientos generados por la labor -Reconocimiento de señales de desgaste -Ejercicios prácticos de autocuidado **Eje de seguimiento técnico** Conforme a los lineamientos técnicos del MSPS se dio inicio al desarrollo de las acciones del eje seguimiento así: - 304 acompañamientos técnicos en el primer ciclo, a los profesionales y promotores psicosociales. - 580 acompañamientos técnicos en el segundo ciclo, a los profesionales y promotores psicosociales. - 360 acompañamientos en el tercer ciclo, teniendo en cuenta que a la fecha de este informe solo iban en la 2 o tercera sesión. Para un total de 1029 acompañamientos. - **48** acompañamientos en el cuarto	3. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1OsUEm87-_z4DzpO54tC-7mWM7ZHQ3g6u **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	Anexo: Selección de Formadores Listado de Formadores Cuadro de revisión de idoneidad de formadores. Listado de asistencia equipo de coordinación y equipo articulador, documentos y metodologías de trabajo. https://docs.google.com/forms/d/1WqLn05xClrhA5F1Z-Lih5HRyQ-sd1uM-5jpjoL0g864/edit?usp=sharing Anexo del Drive desembolso 3 https://drive.google.com/drive/folders/1OsUEm87-_z4DzpO54tC-7mWM7ZHQ3g6u **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI

		ciclo, que aún no ha culminado. **Para un total de 1320 acompañamientos**. Adicionalmente, los asesores psicosociales y los técnicos en sistemas realizan seguimiento al cargue, conforme al procedimiento de auditoria al cargue. Su registro se hace a través de la ficha PAP A-1. Elaboración de avance de los subcapítulos 2.1.3 Eje de formación, 2.1.4. Eje de cuidado emocional, 2.1.5 eje de seguimiento de la estrategia complementaria del producto 3. Para el tercer ciclo de implementación del convenio, se han realizado 5 estudios de caso, 1 en el departamento de Atlántico y 4 en Bolívar. En lo que respecta al proceso formativo del talento humano para el **Grupo 2A**, el plan operativo define las acciones de la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico en los equipos de los siente (7) departamentos y los 24 municipios, distribuidos de la siguiente manera para los efectos de las jornadas de formación., Se seleccionaron las formadoras y se conformaron los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas. Proceso que se realizó entre el 4 y 7 de mayo de 2021 - Grupo de Formación 1: articuladores de los 7 departamentos. - Grupo de Formación 2: Profesionales de Caldas, Quindío, Risaralda y Caquetá. - Grupo de Formación 3: Profesionales de Nariño y Caquetá. - Grupo de Formación 4: Profesionales de Meta, Casanare y Caquetá.		

15	Apoyar los espacios de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), conforme a lo establecido por El MINISTERIO	Para el cumplimiento de este compromiso con las entidades territoriales del **Grupo 1**, se activan rutas con las entidades del SNARIV, para derivaciones asociadas con empleabilidad, acceso a educación, garantía y protección de derechos. Asimismo, se hizo estado del arte de la oferta institucional, rutas y protocolos de acceso para direccionar la población de acuerdo con sus necesidades. -Los equipos articuladores y de profesionales realizaron presentación ante las entidades territoriales Durante el mes de enero se realizaron acciones de articulación en los departamentos y municipios: Arauca: Personería, Inclusión Social, Secretaría de Gobierno y Sena. Atlántico: Oficina del SNARIV, secretaría de desarrollo económico. Bolívar: articulación con la oficina del SNARIV Cesar: Personería de Codazzi, IDREEC, Sena, referentes de víctimas. Córdoba: Oficinas de enlace de víctimas en los municipios, secretarias de gobierno, secretaria de Educación. Guainía: secretaria de gobierno, Oficinas de enlace de víctimas en los municipios, ICBF, secretaria de Educación. Guajira: Oficina del SNARIV, secretaria de gobierno. Magdalena: secretaria de gobierno, Oficinas de enlace de víctimas en los municipios, SNARIV, secretaria de Educación, Agencia de Renovación Territorial, secretaria de salud departamental. Norte de Santander: Sisben, secretaria de educación, SNARIV, ICETEX, oficina de gestión del riesgo, Sena. Sucre: Sena, Comisaria de Familia, AURIV.	Soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 6 soporte de actividades. Subcarpeta: soportes SNARIV. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso	Soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 6 soporte de actividades. Subcarpeta: soportes SNARIV. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento para este informe esta obligación para este Sexto desembolso

		Elaboración de avance del subcapítulo 3.3. Resultados de la estrategia de articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), producto 3. Se ha realizado articulación y seguimiento en los escenarios de SNARIV como Comité de Justicia transicional y los subcomités de atención en salud con la participación de los profesionales y coordinación técnica Los profesionales psicosociales realizaron derivaciones a otras entidades del SNARIV a través de las fichas PAP040. Realizando en total 1226 derivaciones a otras entidades del SNARIV **No es un requerimiento para este Sexto desembolso.**		
16	Realizar las jornadas de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas conforme a los lineamientos entregados por El MINISTERIO.	De acuerdo al plan de operativo y al cronograma de actividades para el **Grupo 1**, las acciones socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas, se realizan de acuerdo a los lineamientos técnicos, en los 11 departamentos. Para la vigencia 2020 al final se llevaron a cabo un total de 112 jornadas de socialización y articulación con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas conforme a los lineamientos entregados por el MSPS. Como se evidencia en el plan de trabajo y cronograma. En estas actividades de socialización con las MEPV participaron en total 924 personas, de las cuales se dejó acta de la reunión.	**Producto 3**: Documento que contiene consolidado técnico del proceso de atención psicosocial. Subcapítulo 3.4. Resultados encontrados en los desarrollos de las jornadas con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas (MPEV) El avance del 90% de este producto para efectos del trámite de segundo desembolso. Carpeta 6 soporte de actividades. Subcarpeta: soportes MPEV. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1zgHROLmRoqPgf1J9blYZiQfnNmC9B6VF **Link desembolso 5**	Se realizan de acuerdo con la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2. **Se entrega:** **Producto 3**: Documento que contiene consolidado técnico del proceso de atención psicosocial. Subcapítulo 3.4. Resultados encontrados en los desarrollos de las jornadas con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas (MPEV) El avance del 90% de este

		MESAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS **DEPARTAMENTO** / **NUMERO DE MESAS** / **# PARTICIPANTES** ARAUCA 2 26 ATLANTICO 7 52 BOLIVAR 23 192 CESAR 20 113 CORDOBA 6 32 GUAINIA 1 6 GUAJIRA 6 61 MAGDALENA 13 124 NORTE DE SANTANDER 10 95 SUCRE 23 217 VICHADA 1 6 **TOTAL** **112** **924** Durante el 2021, se realizaron reuniones para presentación de los ciclos de atención 3, 4 y 5. Además, se han desarrollado reuniones en las que se ha entregado el informe sobre el proceso de implementación y avance del PAPSIVI en cada municipio. Con las mesas se tiene una permanente articulación, especialmente con los promotores psicosociales, quienes se encargan de hacer la focalización de las personas víctimas a través de la información que brindan las mimas MEPV Para el ciclo 3 se realizaron de manera presencial o virtual las siguientes reuniones. *A todas las mesas se les entrego informe una vez finalizado el ciclo. A la fecha en total se han realizado 96 reuniones con las* MPEV de las entidades territoriales del Grupo 1. De igual manera, para el caso de las entidades territoriales del **Grupo 2A,** durante el mes de mayo se realizaron procesos de socialización a las siete mesas de participación efectivas de víctimas de los departamentos de adición y prorroga, de manera virtual, de la siguiente manera:	https://drive.google.com/drive/folders/17WqVqSKf4WT1ZK2cMiDVYcwhX3QrVsFe	producto para efectos del trámite de segundo desembolso. Carpeta 6 soporte de actividades. Subcarpeta: soportes MPEV. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs **Link desembolso 5** https://drive.google.com/drive/folders/17WqVqSKf4WT1ZK2cMiDVYcwhX3QrVsFe

		<table><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MES</th><th>FECHA</th><th>MESA DEPARTAMENTAL</th></tr><tr><td>NARIÑO</td><td>Abril</td><td>29</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>CAQUETA</td><td>Mayo</td><td>10</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>QUINDIO</td><td>Mayo</td><td>11</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>META</td><td>Mayo</td><td>14</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>CALDAS</td><td>Mayo</td><td>14</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>CASANARE</td><td>Mayo</td><td>17</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr><tr><td>RISARALDA</td><td>Mayo</td><td>19</td><td>Integrantes Mesa Departamental</td></tr></table>		
17	Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten], dentro del marco de las actividades propias del Convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	La Fundación Forjando Futuros a la fecha no ha sido requerida con solicitudes formales por el MINISTERIO para mesas de trabajo con entes de control.		Se realizará de acuerdo con las solicitudes formales convocadas por el Ministerio.
18	Articular las acciones con los profesionales de los municipios/distritos donde se identifique existencia de oferta institucional complementaria al PAPSIVI, es decir la oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial y otras ofertas psicosociales financiadas por el MSPS, conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	El asociado ha articulado acciones con las entidades territoriales del **Grupo 1**. identificando implementación del PAPSIVI con recursos de concurrencia en Municipios de Bolívar y Norte de Santander y en seis (6) municipios de Sucre, así como también la implementación de la estrategia de recuperación emocional de la UARIV En el 2021 se hizo articulación con los Departamentos de Bolívar y Norte de Santander, para examinar cómo darle continuidad al trabajo y la implementación del PAPSIVI. También se busca identificar acciones de concurrencia por parte de los demás Entes Territoriales y la Unidad de Víctimas para articular acciones de acuerdo a la oferta complementaria dada. **No es un requerimiento para este Sexto desembolso**	Producto 3. Análisis de contexto Productos entregados durante la ejecución del Convenio. **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs No es un requerimiento esta obligación para este informe en este Sexto desembolso	Se elaboraron los documentos que contienen los contextos de los departamentos, distritos y municipios priorizados en la implementación PAPSIVI No es un requerimiento esta obligación para este informe en este Sexto desembolso
19	Entregar al personal requerido durante la ejecución del Convenio los elementos	El MSPS ha aprobado el diseño del carnet y solicitó una corrección para el chaleco, para ajustar los logos.	Manual de imagen del Ministerio de Salud y Protección social	El MSPS ha aprobado el

	necesarios de identificación, visibilidad e insumos de protección personal [cuando haya lugar], para la implementación del PAPSIVI, establecidos en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	El asociado entregó para el **Grupo 1** los carnet y chalecos a todos/as los profesionales, que hacen parte de los equipos en los 11 departamentos del convenio 469 de 2020 De igual manera, el asociado ha elaborado los elementos de identificación del talento humano para los siete (7) departamentos de la adición y prórroga del **Grupo 2A**, acorde con el manual de imagen del ministerio. Entregando a cada profesional de atención y promotor el correspondiente chaleco y carnet.	**Link:** https://we.tl/t-4b9kuaF4Gq Oficio de solicitud de aprobación de chalecos, con radicado 202042301615742 del 24 de septiembre. Oficio de solicitud de aprobación de carnet, con radicado 202042301619592 del 25 de septiembre Aprobado mediante correo electrónico el 29 de septiembre de 2020 por área responsable. El asociado ha elaborado los elementos de identificación del equipo del **grupo 2 A** acorde con el manual de imagen del ministerio. Entregando a cada profesional de atención y promotor el correspondiente chaleco y carnet.	diseño del carnet y solicitó una corrección para el chaleco, para ajustar los logos. El asociado entrego los carnet y chalecos a todos/as los profesionales, que hacen parte de los equipos en los 11 departamentos del convenio 469 de 2020. El asociado ha elaborado los elementos de identificación del equipo del grupo 2 A acorde con el manual de imagen del ministerio. Entregando a cada profesional de atención y promotor el correspondiente chaleco y carnet.
20	Entregar al personal requerido los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación PAPSIVI, con mínimo dos (2) semanas de anterioridad al inicio de cada ciclo de atención, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	El asociado ha venido entregando los materiales y papelería necesarios para iniciar la atención. El asociado ha entregado a los/as profesionales psicosociales de los materiales requeridos para el inicio del segundo ciclo de atención, que contempla fichas de PAP y formato de focalización para el desarrollo de cada una de las acciones propuestas en las orientaciones metodológicas de la estrategia de atención psicosocial. Durante el 2021, se ha entregado a todo el personal contratado, los materiales y papelería necesarios para dar cumplimiento a la atención a las víctimas en el marco de la implementación del PAPSIVI. Lo anterior aplica para el caso del Grupo 1 como para el Grupo 2A En el informe financiero de mayo, se encuentran las evidencias de la	Informe parcial de ejecución financiera. **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1C3qaDZ_mdBorM9KpVT4rHx_RwFWWlyFm	Al momento de elaboración de este informe, Se ha venido entregando los materiales y papelería necesarios para la atención. Informe parcial de ejecución financiera **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1C3qaDZ_mdBorM9KpVT4rHx_RwFWWlyFm

		entrega de los elementos de papelería para la implementación del programa.		
21	Disponer del servicio telefónico permanente, al personal mínimo requerido, desde la vinculación hasta la terminación del contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	El asociado informa que ha dado el aporte para el pago de las telecomunicaciones a todo el equipo contratado para la operación del convenio. El asociado ha realizado la entrega del auxilio para la telefonía y navegación ilimitada a todos/as los/as profesionales psicosociales, al equipo articulador y al equipo de coordinación nacional. Este auxilio se les entregará de manera mensual a todos/as las personas que continúen con la vinculación al proceso Durante el 2021, se ha entregado a todos los profesionales, el auxilio de conectividad, como se evidencia en los soportes contables, del informe financiero con corte a 30 de abril de 2021. En el informe financiero de mayo, se encuentran las evidencias de la entrega del auxilio para telefonía para la implementación del programa. Lo anterior aplica para el caso del Grupo 1 como para el Grupo 2ª.	Informe parcial de ejecución financiera. **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1C3qaDZ_mdBorM9KpVT4rHx_RwFWWlyFm	La FFF presentará los soportes contables que evidencian el pago de los aportes realizados hasta el 31 de mayo de 2021. Informe parcial de ejecución financiera. **Link desembolso 6** https://drive.google.com/drive/folders/1C3qaDZ_mdBorM9KpVT4rHx_RwFWWlyFm
22	Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor.	La Fundación Forjando Futuros se compromete a la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio.		De acuerdo al anexo 1 y el cronograma de actividades planteadas la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social se realizara en el periodo indicado.
23	Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO.	El asociado ha dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo. Los/as profesionales de la ESAL han dado algunas alertas que se han documentado a través de comunicaciones remitidas por el asociado, como base para la toma de decisiones.		El asociado a dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo.

		En las visitas de seguimiento y monitoreo por parte del equipo de apoyo a la supervisión se ha evidenciado que las recomendaciones de seguridad en terreno han sido acogidas por parte de los equipos.		
24	Cumplir con las disposiciones dadas en los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y todas aquellas expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.	A la fecha para el Sexto desembolso la Fundación Forjando Futuros da cumplimiento con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), en el escenario 2, el cual le fue aprobado en Comité Técnico de Seguimiento del 30 de abril de 2021.		Se ha cumplido con las disposiciones dadas en los lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) para los desembolsos respectivos y se cumplirá con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI). De acuerdo a los lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
25	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	Se da cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio. El producto entregado que soporta este cumplimiento para el sexto desembolso corresponde al **Producto 1:** e. Anexo 1. Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social f. Anexo 2. Cronograma Informes y Productos Grupo 3 g. Anexo 3. Programación de acciones territoriales Escenario 2 h. Anexo 4. Plan de inversión.	**Producto 1.** i. Anexo 1. Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social j. Anexo 2. Cronograma Informes y Productos Grupo 3 k. Anexo 3. Programación de acciones territoriales Escenario 2 l. Anexo 4. Plan de inversión **Link:** https://drive.google.com/drive/folders/1iaDMX0FDaq0TidXVRDlDXJdrX0yf2ANI	Se da cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron los anteriores compromisos y/o actividades.

Representante legal .
Firma del Contratista

La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Fecha: 18/06/2021

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

La contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás compromisos pactados en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI XNO☐

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI X NO☐

Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por La contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de los compromisos pactados en el Contrato en mención. SI x NO ☐

A la fecha SI ☐ NO x existen causales de incumplimiento de los compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Para efectos del informe técnico, el periodo reportado corresponde del 1 de abril al 31 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la continuidad de las acciones del Convenio. Para efectos del informe financiero el periodo corresponde del 1 al 31 de mayo de 2021.

En constancia, firmo:

ALEJANDRO CEPEDA PEREZ
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 18 de junio de 2021